

2+28

P 115 822  
REPUBLICA DOMINICANA

Nov. 29/39

Resolución aprobatoria del Es-  
tado de recaudación e inver-  
sión de las rentas fiscales co-  
respondiente al año 1939.

6 Papeas


585  
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Noviembre 29, 1939.

Señor  
Doctor Jacinto B. Peynado,  
Hon. Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales la Resolución aprobatoria con vista del Informe presentado por la Hon. Cámara de Cuentas, del estado de recaudación e inversión de las rentas fiscales, municipales y del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, correspondiente al año 1938.-

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

01/5822



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el inciso 2 del artículo 33 de la Constitución Política del Estado;

Visto el Informe presentado por la Honorable Cámara de Cuentas de la República, relativo al estado de recaudación e inversión de las rentas fiscales durante el año 1938

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO:- Aprobar, con vista del Informe de la Cámara de Cuentas, el Estado de recaudación e inversión de las rentas fiscales correspondiente al año 1938 presentado por el Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 77 de la Restauración.

PRESIDENTE:

(Fdo.) A. Pellerano Sardá

SECRETARIOS:

(Fdos.) Luis Sanchez A.

A. Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repú-

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

SENADO

SENADO

7.<sup>ª</sup> LEGISLATURA... Sesión de 1939

REGISTRADA AL No. 86

en el folio... del libro letra...

Nº... de actas de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de...  
hojas escritas en máquina, 6 ración de dos  
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo... 1939

*[Handwritten signature]*

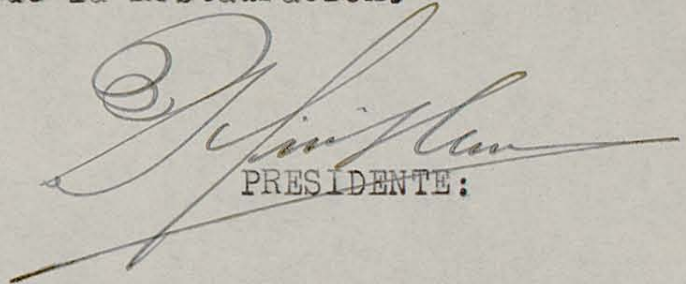
Jefe de las Oficinas del Senado.



## CONGRESO NACIONAL

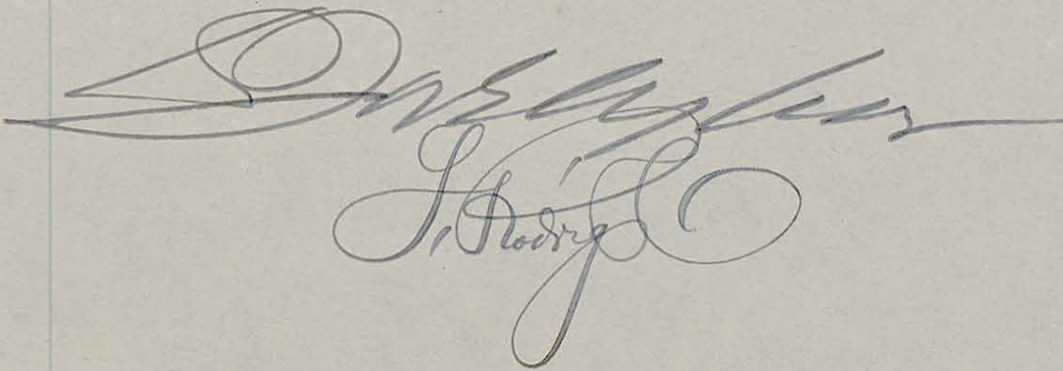
ASUNTO: Res. aprobatoria del Estado de recaudación e inversión de las rentas fiscales correspondiente al año 1938. PAG. No. 2

blica Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y nueve, año 96 de la Independencia y 77 de la Restauración.



PRESIDENTE:

SECRETARIOS:



LUNA BOND  
MADE IN U.S.A.

CONGRESO NACIONAL

Asamblea Legislativa del Estado de la República Dominicana  
Calle de la Universidad de las Ciencias Exactas y Físicas  
Santiago, D.R. 1039

En la ciudad de Santiago, D.R., a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y nueve, se reunió el Senado de la República Dominicana y se celebró una Sesión Ordinaria, a las veintinueve horas y treinta y cinco minutos de la noche, para tratar el siguiente orden del día:

AGENDA

4ª LEGISLATURA  
Ord. de 1039

REGISTRADA AL NO. 188

en el folio del Libro Istra.

No. de actas de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquina y razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, a los 29 de mayo de 1939

Jefe de las Oficinas del Senado.





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

521

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
23 de noviembre de 1939.

Al  
Señor Presidente del  
Honorable Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Defiriendo a la petición contenida en su atento oficio número 543, de esta misma fecha, me complazco en remitirle adjuntos los siguientes documentos que se relacionan con la Resolución aprobatoria del Estado de recaudación e inversión de las rentas fiscales correspondientes al año 1938:

- a) Estado de la Cuenta General de Ingresos y Egresos de la República correspondiente al año 1938;
- b) Estado de Reconciliación entre las sumas reportadas como Ingresos por la Hon. Cámara de Cuentas y la reportada por la Oficina de Contabilidad General del Gobierno;
- c) Reconciliación entre los Balances reportados por la Tesorería Nacional y la Oficina de Contabilidad General al cierre de operaciones del Presupuesto de 1938, el 31 de diciembre de 1938.
- d) Reconciliación de los pagos correspondientes al Presupuesto del año 1937, efectuados en el año 1938 s//. reporte de la Hon. Cámara de Cuentas y los desembolsos por este mismo concepto s//. la Oficina de Contabilidad General;
- e) Estado de Reconciliación entre los pagos efectuados por la Tesorería Nacional y la Receptoría General de Aduanas, y el total de asignaciones a responder, correspondiente al año 1938.

Como quiera que los referidos documentos forman parte del expediente de la Resolución, le suplico hacerlos devolver tan pronto como el Honorable Senado despache este asunto.

Muy atentamente,

Tácito E. Cordero,  
Vicepresidente en funciones de la  
Cámara de Diputados.

## SENADO DE LA REPUBLICA

COMISION ESPECIAL PARA RENDIR INFORME SOBRE  
EL PROYECTO DE RESOLUCION PROCEDENTE DE LA  
CAMARA DE DIPUTADOS APROBANDO EL ESTADO DE  
RECAUDACION E INVERSION DE RENTAS EN 1938

Ciudad Trujillo, noviembre 22 de 1939

Señores Senadores:

En la sesion del Senado del 20 del corriente, fuimos designados en Comision Especial para rendir un informe sobre el proyecto de Resolucion enviado por la Camara de Diputados con su Mensaje fechado el 15 de noviembre ultimo, por medio de la cual se aprueba el estado de inversion y recaudacion de las rentas fiscales de la Republica correspondiente al año 1938, presentado hace tiempo al Congreso por el Poder Ejecutivo.

La Camara de Cuentas de la Republica, cuyo informe previo es necesario al Congreso para aprobar constitucionalmente estos estados de inversion y recaudacion, desde el mes de abril de este año rindió al Congreso dicho informe, que completó en el mes de junio con dos oficios que corregian pequeñas erratas materiales que se habian deslizado en el informe principal.

Desde aquella fecha, el Senado se dio al estudio del informe de la Camara de Cuentas y se preparó para cumplir la parte que lo toca en el cumplimiento del artículo 33, inciso 2, de la Constitucion del Estado, fiel al espiritu de cooperacion que caracteriza y debe caracterizar la presente Era de la Republica, inspirada y orientada por el más insigne Líder de su historia.

En vista de ese Informe de la Camara de Cuentas y del Mensaje sometido al Congreso por el Poder Ejecutivo, por conducto de la Camara de Diputados, el 23 de mayo del año en curso, completado por su Mensaje del 1 de noviembre por la misma via, esta Comision recomienda que se aprueba la Resolucion motivo de este informe.- Por la Comision Especial:

A.R.Nanita

Lic. Manuel A. Amiana

Teofilo Ferrer

Dr J.E. Aybar

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
23 de noviembre de 1939.

5 x.

Al  
Señor Presidente del  
Honorable Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Defiriendo a la petición contenida en su atento oficio número 543, de esta misma fecha, me complace en remitirle adjuntos los siguientes documentos que se relacionan con la Resolución aprobatoria del Estado de recaudación e inversión de las rentas fiscales correspondientes al año 1938:

- a) Estado de la Cuenta General de Ingresos y Egresos de la República correspondiente al año 1938;
- b) Estado de Reconciliación entre las sumas reportadas como Ingresos por la Hon. Cámara de Cuentas y la reportada por la Oficina de Contabilidad General del Gobierno;
- c) Reconciliación entre los Balances reportados por la Tesorería Nacional y la Oficina de Contabilidad General al cierre de operaciones del Presupuesto de 1938, el 31 de diciembre de 1938.
- d) Reconciliación de los pagos correspondientes al Presupuesto del año 1937, efectuados en el año 1938 s//. reporte de la Hon. Cámara de Cuentas y los desembolsos por este mismo concepto s//. la Oficina de Contabilidad General;
- e) Estado de Reconciliación entre los pagos efectuados por la Tesorería Nacional y la Receptoría General de Aduanas, y el total de asignaciones a responder, correspondiente al año 1938.

Como quiera que los referidos documentos forman parte del expediente de la Resolución, le suplico hacerlos devolver tan pronto como el Honorable Senado despache este asunto.

Muy atentamente,

Tácito E. Cordero,  
Vicepresidente en funciones de la  
Cámara de Diputados.

SENADO DE LA REPUBLICA  
-----COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DEL ESTADO DE RECAU-  
DACION E INVERSION DE RENTAS PUBLICAS SOMETIDO A LA  
APROBACION DEL CONGRESO NACIONAL POR EL PODER EJECUTIVO  
-----

Señores Senadores:

Conforme al encargo especial que recibimos del Honorable Senado en una sesion de la pasada semana, hemos estudiado los estados de recaudacion e inversion de rentas publicas durante el año 1938, sometidos por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional por conducto de la Camara de Diputados, en cumplimiento del articulo 33, inciso 2, de la Constitucion de la Republica.

Hemos cotejado cada uno de los estados y analisis con los estados y analisis contenidos en el Informe de la Camara de Cuentas de la Republica, encontrando que, en cada caso, los datos se han correspondido unos con otros, demostrandose asi que, a juicio de nuestro más alto tribunal administrativo, el proceso financiero y administrativo de cuyo éxito es responsable el Poder Ejecutivo, se ha desarrollado regularmente, dentro del marco del Presupuesto y de las leyes de caracter financiero.

Estos estados demuestran los siguientes hechos:

Los ingresos al 31 de diciembre de 1938, ascendieron a un total de \$12,136,561.06.

Las apropiaciones ascendieron a \$11,962,670.79.

Hubo pues un superavit de \$173,890.27.

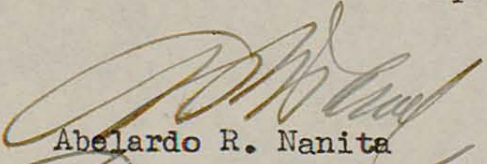
En realidad, el Estado cerro el año 1938 con recursos efectivos que ascendieron a \$420,660.72. Pero como al mismo tiempo quedaron pendientes de pago varias obligaciones pertenecientes al ejercicio fiscal 1938, que ascendian a \$246,770.45, el superavit neto fue, como decimos, de \$173,890.27, como testimonio elocuente de la sabia politica financiera y administrativa y del previsor sistema presupuestal implantados por el Generalisimo Dr Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria.

La suma total de ingresos de 1938, fue constituida por tres distintos aportes: las recaudaciones del año, que ascendieron a \$11,919,313.32 ( descontando los reintegros que se hicieron de acuerdo con ciertas leyes), el superavit de 1936, que ascendio a \$204,84 y el superavit de 1937, que ascendio a \$217,042.90, todo lo cual forma el total ya dicho de \$12,136,561.06.

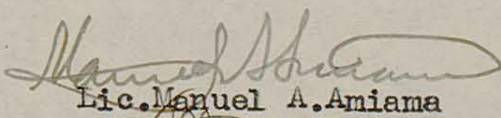
Estando conformes los estados de la Camara de Cuentas con los estados procedentes directamente del Poder Ejecutivo, y en vista de que el Informe de la Camara de Cuentas es favorable a la aprobacion de la gestion financiero-administrativa del Poder Ejecutivo durante el año 1938, esta Comision ratifica su anterior Informe que era favorable a la aprobacion de la Resolucion que está en curso sobre esta materia, no sin aclarar que, para formular su Informe anterior, los miembros de esta Comision que suscribe al fundamentar su opinion en el anterior Informe, tuvieron en cuenta, personalmente y particularmente, los datos que ahora el Senado ha recibido formalmente de la Camara de Diputados y que hemos citado en concreto.

Al solicitar estos datos en copias formales, el Senado ha establecido indudablemente un precedente excelente, que debe ser seguido todos los años, cuando los estados del Poder Ejecutivo sean sometidos al Congreso por el conducto de la Camara de Diputados y que la Camara puede tambien adoptar cuando los estados sean sometidos por conducto del Senado.

Saludan a ustedes respetuosamente, por la Comision Especial:

  
Abelardo R. Nanita

  
Dr. Jose E. Aybar

  
Lic. Manuel A. Amiana

  
Teofilo Ferrer

SENADORES.-

Sanchez, 27 de noviembre 1939



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 13171

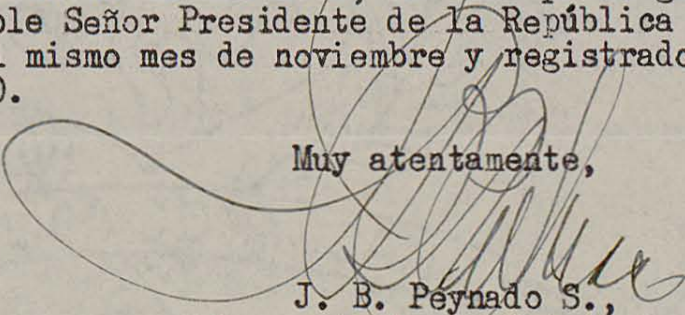
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
2 de diciembre, 1939.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de resolución enviado con su comunicación No. 585, de fecha 29 de noviembre próximo pasado, por el cual se aprueba el estado de recaudación é inversión de las rentas fiscales, municipales y del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, correspondientes al año 1938, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 30 del mismo mes de noviembre y registrado con el No. 180.

Muy atentamente,

  
J. B. Peynado S.,  
Subsecretario de Estado de la  
Presidencia.

dp

01/5823